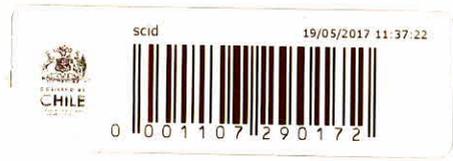


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA



6303

Nominación



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR EMPRESARIAL, REPRESENTANTE MACRO ZONAS III Y IV REGIONES Y REPRESENTANTE PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES.

D.S. Nº

91

SANTIAGO, 14 JUL. 2017

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; los D.S. Nº 85, y Nº 217, ambos de 2003, Nº 147 de 2004, Nº 82, Nº 148, y Nº 180 todos de 2013, y Nº 175 de 2014, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas Nº 3260 y Nº 3865, ambas de 2016, Nº 904, Nº 905 y Nº 1333, todos de 2017; el informe de cómputos de fecha 17 de marzo y el informe de cómputos complementario de fecha 26 de abril, ambos de 2017, elaborados por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, en proceso de elección de los miembros titulares y suplentes en el Consejo Nacional de Pesca respecto de los cargos en representación de las organizaciones Gremiales del sector Empresarial legalmente constituidas en representación de las macrozonas III y IV Regiones y de los pequeños armadores industriales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca.

Que con fecha 05 de mayo de 2017, venció el periodo de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial, según lo dispuesto en los DS. Nº 82, y Nº 180 ambos del 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

Que mediante Resolución Exenta Nº 3260 de 2016, se dio inicio al proceso de elección de los miembros titulares y suplentes en el Consejo Nacional de Pesca, para los cargos correspondientes a las macrozonas III y IV Regiones y a pequeños armadores industriales, previstos en representación de dicho sector.

Que, de acuerdo a Informe de cómputos, entregado el 17 de marzo de 2017, se presentaron nominaciones que no dieron cumplimiento a los requisitos reglamentarios, por cuanto procedió otorgar un plazo de 30 días corridos desde la fecha de su entrega para completarlos, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de Pesca.



Que, ingresaron antecedentes dentro de plazo, y según consta en Informe de cómputos complementario, entregado el 26 de abril de 2017, se presentaron postulaciones válidamente calificadas para los cargos mencionados.

DECRETO:

Artículo 1º.-Oficialízase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector empresarial, a las siguientes personas, en las calidades que se indican:

I. En representación de la macrozona III y IV Regiones:

Titular : Fernando Augusto Ayala Burgemeister. R.U.T. N° 7.736.569-9.

Suplente : Oscar Fernando Uribe Díaz. R.U.T. N° 6.378.169-k.

II. En representación de Pequeños Armadores Industriales:

Titular : Andrés Edgardo Quintanilla Goubet. R.U.T. N° 11.359.295-8.

Suplente : Dámaso Osciél Velásquez Hernández. R.U.T. N° 6.778.475-8.

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo, representantes del sector empresarial antes señalados, durarán 4 años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del extracto del presente Decreto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100, V. DIVISION
VALPARAISO JURIDICA



**OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA
EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL SECTOR EMPRESARIAL
REPRESENTANTE MACRO ZONAS III Y IV REGIONES Y REPRESENTANTE PEQUEÑOS ARMADORES
INDUSTRIALES.**

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo Nº **91** **14 JUL. 2017**
de este Ministerio, oficializase como integrantes del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial legalmente constituidas a las siguientes personas, en las calidades que se indican:

A Fernando Augusto Ayala Burgemeister, como titular y a Oscar Fernando Uribe Díaz, como suplente en representación de la macrozonas III, y IV Regiones.

Andrés Edgardo Quintanilla, como titular y a Dámaso Ociel Velásquez Hernández, como suplente, en representación de pequeños armadores industriales

Los miembros el Consejo, representantes del sector empresarial, antes señalados, durarán 4 años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del extracto del presente Decreto en el Diario Oficial.



PABLO BERAZALUCE MATURANA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura